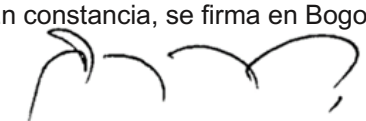
FORMATO 5
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES identificado con C.C. No. **6.775.962** de **Tunja** en mi condición de Representante Legal de **HACE INGENIEROS S.A.S**. identificada con **NIT. 800.129.789 – 1 ,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

WILSON ENRIQUE TRIANA OTÁLORA, identificado con C.C. 19.291.541 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 13516 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **HACE INGENIEROS S.A.S**. identificada con **NIT. 800.129.789 –1** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ D.C.,** luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

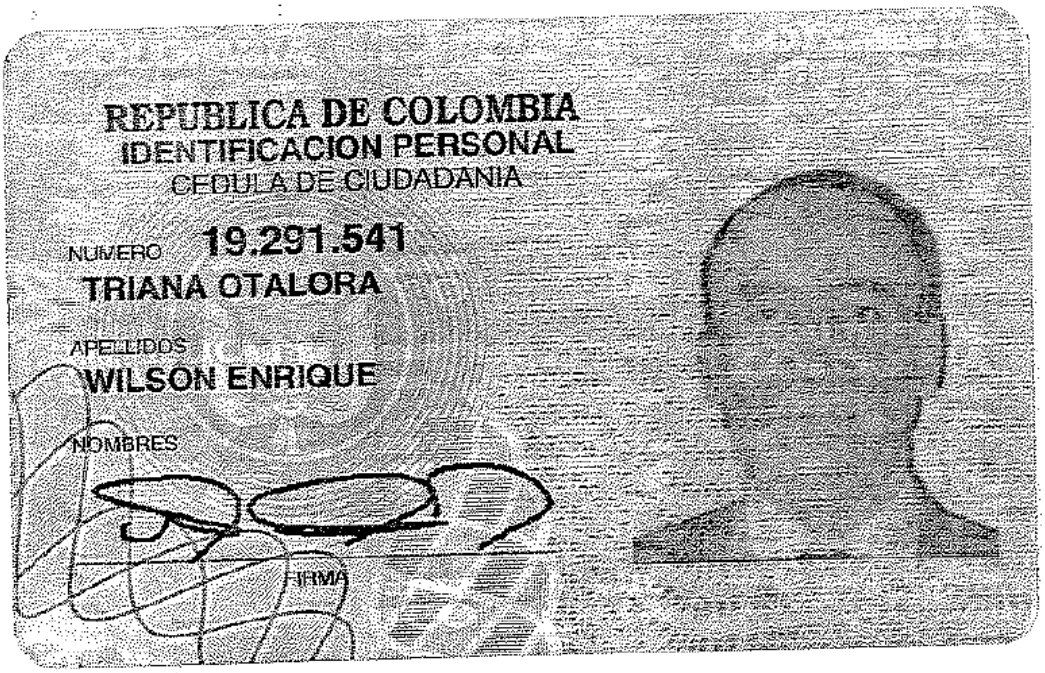
En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de abril de 2026.



ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
C.C. No. 6.775.962 de Tunja
HACE INGENIEROS S.A.S. NIT. 800.129.789 – 1



WILSON ENRIQUE TRIANA OTÁLORA
C.C. 19.291.541 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 13516 – T
HACE INGENIEROS S.A.S. NIT. 800.129.789 –1



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

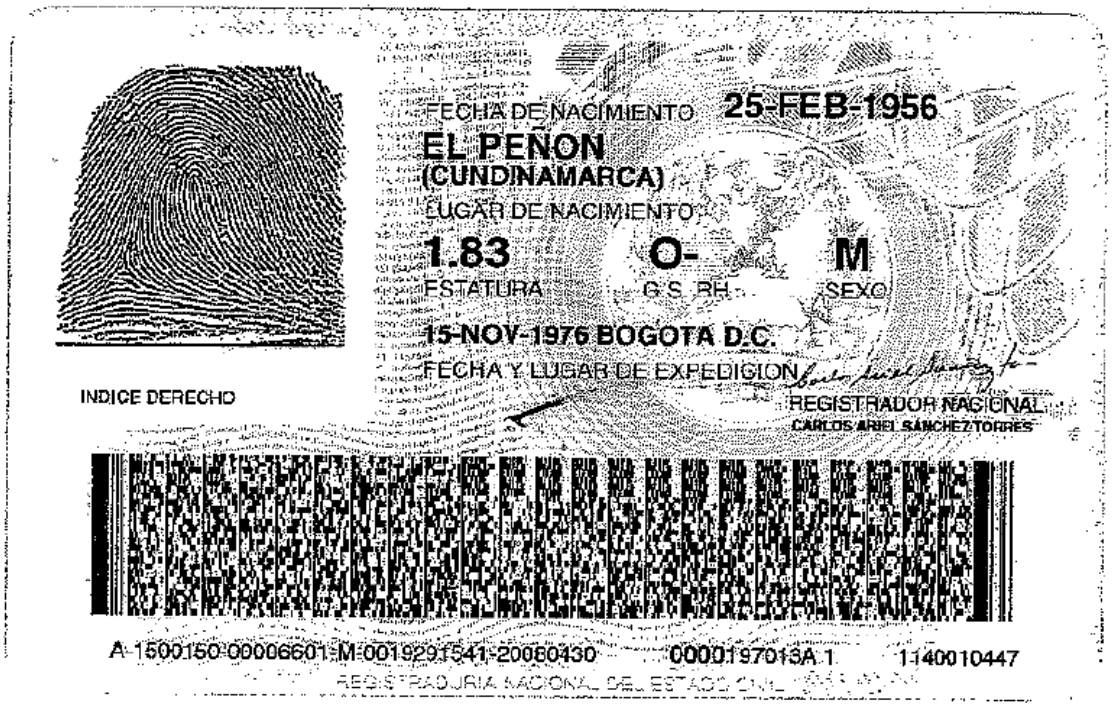
NUMERO 19.291.541
TRIANA OTALORA

APELLIDOS

WILSON ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1956
EL PEÑON
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-NOV-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00006601-M-0019291541-20060430 0000197015A 1 1140010447

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



13516-T

WILSON ENRIQUE
TRIANA OTALORA
C.C. 19291541
RESOLUCION INSCRIPCION 2096 FECHA 17/10/1985
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 20870

FIRMA DEL TITULAR

65806

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ECF69140F866F8FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19291541 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado